

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCION, 1
28981 PARLA
MADRID
NT/81068232/6227/000027237



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 7535

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla, a 25 de noviembre de 2022

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **1 de DICIEMBRE de 2022 a las 11,00 horas**, asista en el Salón de Plenos de la **CASA CONSISTORIAL** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PARTE RESOLUTIVA

1.- ACTAS ANTERIORES

2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON EL DESEMPEÑO DE OTRO PUESTO EN EL SECTOR PRIVADO POR PARTE DE EMPLEADO MUNICIPAL.EXPTE 2/2022/PAC

3.-DISCREPANCIAS

PARTE DE CONTROL

1.-DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

2.-DAR CUENTA DECRETOS

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DE TRATAR DEL PLENO ORDINARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL MISMO ORDEN QUE CONSTABA EN LA CONVOCATORIA

3.-RUEGO GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO

PLENO ORDINARIO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CPAM

4.-RUEGO CONCEJALA NO ADSCRITA PARA QUE SE PROHÍBA LA AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOSIÓN DE PETARDOS Y FUEGOS ARTIFICIALES EN PARQUES PÚBLICOS

5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y ESPECIFICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE NUESTRA CIUDAD CONVOCANDO LA COMISIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL COSTE DE LAS OBRAS EN LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVAS DEL PLENO ORDINARIO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022

8.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS IU OTR PARLA ES POSIBLE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A PARALIZAR EL DESMANTELAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NUESTRO MUNICIPIO

9.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

10.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE APOYO E INFORMACIÓN PARA LA RETIRADA DE AMIANTO EN EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS.

11.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL ALCALDE QUE REALICE LAS GESTIONES OPORTUNAS CON EL FIN DE FACILITAR A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS SU INSCRIPCIÓN EN EL CENSO Y PODER VOTAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES

12.-RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA CARAVANAS, AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS CAMPERIZADOS Y SU REGULACIÓN EN LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).